



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. Restablecimiento de derechos del NNA R.A.C.C.

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 30 de 2023

Auxiliar Judicial

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

AUTO No. 2576

Radicación No. 2021-457

Santiago de Cali, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo informado por el GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, se procederá a expedir carta rogatoria con los ordenamientos correspondientes.

Así las cosas, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. EXPEDIR Carta de Rogatoria para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores -Cancillería, con la finalidad de lograr la ubicación del progenitor del menor R.A.C.C., señor RODOLFO ANTONIO CALLES ISARRA identificado con cédula



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00457-00. Restablecimiento de derechos del NNA R.A.C.C.

venezolana No.17.696.335, oficie a la Policía Nacional Bolivariana, al Sistema Nacional de Salud, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sistema Penitenciario, a los operadores de comunicaciones y telefonía celular y fijo que operen en el país venezolano, y Migración Venezolana para que informen sobre las direcciones, movimientos migratorios o cualquier información que repose en su base de datos relacionada con el progenitor del menor que permitan su notificación y proceda agotar la notificación personal del señor RODOLFO ANTONIO CALLES ISARRA identificado con cédula venezolana No.17.696.335, en las siguientes direcciones: **Caja Seca Estado De Mérida, Barrio 24 De Julio en Zulia y Sector Capiu Los Rosales Jurisdicción de este Municipio.** De lo cual deberá arribar constancia del trámite adelantado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae79cc2731f96130375a5ffb5d10bfc4cb4343898226954b3a16f9049e455f92**

Documento generado en 29/11/2023 06:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>